

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 000257 DE 2018.

SANTIAGO, 001842 . 03.05.18.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDO:

Que por error en imputación presupuestaria Ordena Pago

RESUELVO:

RECTIFÍCASE Resolución N°000257 del 22 de Enero del 2018 que aprueba Ordena pago de la Sra. Erika Rosas Olivos, en el siguiente párrafo:

Donde dice:

En el marco del proyecto GORE 30428173-0, que dirige el Dr. Pablo Lacoste.

El gasto de \$ 394. 717.- (Trescientos noventa y cuatro mil setecientos diecisiete pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 69-88157-2 del Banco Santander, Centro de Costos 112, ítem G267, Proyecto PS 910.

Debe decir:

En el marco del proyecto FONDEF ID15I10560, que dirige el Dr. Mauricio Marín.

El gasto de \$ 394. 717.- (Trescientos noventa y cuatro mil setecientos diecisiete pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 66-60710-0 del Banco Santander, Centro de Costos 112, ítem G267, Proyecto PS 899.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Dr. Claudio Martínez Fernández**, Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

Lo que transcribo a usted. para su conocimiento  
Saluda atentamente a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

CMF/jca

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

